

DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**4478**

Han sido devueltas por el Servicio de Correos, Resoluciones sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social, de Sociedades Civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4º del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los abajo relacionados para que, por los períodos e importes reseñados, se personen en esta Dirección Provincial, antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndole que caso de no hacerlo, continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el R.D. 1415/2004 de 11 de junio.

Empresa deudora: CASA CHANCAVEZ, S.I.

Empresa responsable subsidiaria: Mª CARMEN TRESACO CIDON

Último domicilio conocido: C/RAMONA CINTO, 21-2º - 22800 AYERBE (HUESCA).

Período: MARZO A JULIO 08.

Importe: 2.170,03 €

Zaragoza, a 8 de junio de 2009.- La directora provincial, P.D. El subdirector provincial de recaudación ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****4520****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 533 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ION LUCIAN ZIDARESCU, VIORICA ZIDARESCU contra la empresa HOTOPAN Y HELEN, S.C, y los socios de la misma FLAVIO COSMIN HOTOPAN y MARIA HELE GIANINA, sobre DESPIDO, por la presente se cita a la empresa HOTOPAN Y HELEN, S.C, y los socios de la misma FLAVIO COSMIN HOTOPAN y MARIA HELE GIANINA, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día DIECISIETE DE JULIO, a las .10,15 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole que dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenersele por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa HOTOPAN Y HELEN, S.C. y los socios de la misma FLAVIO COSMIN HOTOPAN Y MARIA HELE GIANINA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a once de junio de dos mil nueve Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

4521**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 126 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. GUSTAVO VAZQUEZ MOMPRADÉ contra la empresa B.B.LUXE PROYECTOS INTEGRALES, S.L, sobre ORDINARIO, por Auto de fecha 11 de junio de 2009, se ha decretado la ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS, más otros SEISCIENTOS VEINTE EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a BB. LUXE PROYECTOS INTEGRALES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a once de junio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****MONZÓN****4465**

Número de Identificación Único: 22158 1 0101262 /2009.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 491/2009. Sección J.

Sobre EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN .

De D. JUAN ANTONIO PALOMAR BLANC.

Procuradora Sra. RAQUEL PÉREZ CAUDEVILLA.

Contra NO CONSTA MINISTERIO FISCAL NO CONSTA.

Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

DÑA. CARMEN MARGALEJO FERRER, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de MONZON, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos arriba referenciados para inmatriculación de finca rústica en los cuales ha recaído la siguiente resolución que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE LA JUEZDña. MARINA RODRIGUEZ BAUDACH

En MONZON, a ocho de junio de dos mil nueve.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador Dña. RAQUEL PÉREZ CAUDEVILLA, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de JUAN ANTONIO PALOMAR BLANC, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a JUAN ANTONIO PALOMAR BLANC, como persona/s de quien proceden las fincas y a cuyo nombre aparecen catastradas, a JOSE MARIA GRIÑÓ GABAS, MARIA PATROCINIO MOLINS VILLAS, JESUS BLANC ROC, ESTELA ROC NOGUERO y SARA MARIA CASADAS BLANC, como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Altorricón y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Diario del Alto Aragón para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

La finca cuya inmatriculación se interesa es de la descripción siguiente: RUSTICA.- Campo destinado a huerta regadío, sito en término de Altorricón, paraje «Farinales», con una superficie de ocho áreas, diecisiete centiáreas. Linda: Norte, José Maria Griñó Gabas (parcela 8, polígono 8); Este, María Patrocínio Molins Villas (parcela 9, polígono 8); Sur, Jesús Blanc Roc (Parcela 11, polígono 8) y Estela Roc Noguero (Parcela 12, polígono 8); y Oeste; Sara Ma Casadas Blanc (Parcela 5, polígono 8). El a parcela 10 del Polígono 8, con referencia catastral 22031a008000100000MX.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma, doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación solicitada, libro el presente en Monzón a ocho de junio de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****BARBASTRO****4522**

N.I.G.: 22048 1 0101190 /2008.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 372 /2008. Sección 2.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De IBERCAJA.

Procuradora Sra. CANDELARIA GARZÓN RODELGO.

Contra D. EDUARDO MARTÍNEZ CALVO, JULIAN GARCÍA MACHO, JORGE MARTÍNEZ CALVO, PROINM J.J.E., S.L

Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Doña OLGA SAMPÉRIZ CAMBRA Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de BARBASTRO.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 372 /2008 a instancia de IBERCAJA contra EDUARDO MARTÍNEZ CALVO, JULIAN GARCIA MACHO, JORGE MARTÍNEZ CALVO Y PROINM J.J.E., S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

RUSTICA.- sita en Torres de Esera, término municipal de Graus, en la partida del Pueblo CAMPO DE ABAJO Y CAMPO DURAN, que comprende las subparcelas 1, m y n del polígono 106, parcela 191, de setenta y siete áreas setenta y cinco centiáreas; las sub-parcelas 1 y m son de secano y la subparcela n de regadío y linda- Norte, Melchor Girón Lasierra y resto de finca matriz; al sur, Melchor Girón Lasierra, Vicente Fuster Baldellou, José Antonio Graus, Pedro Aguilar Rami, Jose Manuel Aguilar, Francisco burrel Cera y Jose Antonio Vicente Baldellou; este, camino de acceso al pueblo desde la carretera c-139 a Benasque; y al oeste, José Antonio Vicente Baldellou y Carretera c-139 de Benasque.

INSCRIPCIÓN: Tomo 517, folio 173, finca número 6.790 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO (269.997, 30 EUROS).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en FERNANDO EL CATÓLICO, S/N, el día 1 DE OCTUBRE a las 10 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales Y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 1970 0000 06 2372 08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Barbastro, a tres de junio de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

Otros Anuncios**COMUNIDAD DE REGANTES «SAN PEDRO»**

4524

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Día 20 de junio de 2009

La Comunidad de Regantes de «San Pedro» celebrará Junta General Extraordinaria y Urgente el próximo día 20 de junio de 2009, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda, por lo que se convoca su asistencia a la misma, que tendrá lugar en el Salón Multiusos de la Pza. Constitución de Castellflorite, y en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- Ratificación por la Junta General de la declaración de urgencia y validez de la presente convocatoria, previo Informe del Presidente al respecto.

2º.- Aprobación, si procede, de la siguiente propuesta referida a la modernización del riego del «Monte de Pomar» de la Comunidad de Regantes San Pedro:

Facultar al Sr. Presidente de la Comunidad, y en su defecto al Vicepresidente, para la permuta de terrenos destinados a la instalación de embalses y demás infraestructuras indispensables para la ejecución del Proyecto de Modernización del riego del «Monte de Pomar» de la Comunidad de Regantes San Pedro, designándole de forma expresa como representante de la entidad para la firma de cuantos documentos públicos o privados que resulten necesarios a tal fin.

Autorizar la segregación de una superficie de 1,2 hectáreas de la parcela 99 del polígono 8 (Lote nº 40) para su permuta por la totalidad de la superficie de la parcela 134 del polígono 8 (Lote nº 63), propiedad de D. José Gay. La mencionada permuta se llevará a cabo con la finalidad de construir una balsa por parte de la C.R. San Pedro en ejecución de las obras de modernización de la Zona de Pomar

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran. Los votos se computarán en la forma establecida en las Ordenanzas, admitiéndose los votos por delegación, según el modelo aprobado por la Junta de Gobierno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Castellflorite, 15 de junio de 2009.- El presidente, Alberto Loscertales Solano.

DOCUMENTO DE DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO, DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2.009

D./Dª. _____, provisto/a de DNI nº _____, partícipe de pleno derecho de la Comunidad de Regantes de San Pedro, DELEGA por el presente documento, su derecho a voto en dicha asamblea, a: D/Dª _____, con DNI nº _____

Y para que así conste, expido el presente documento, en _____, a _____, de _____, de 2009

Fdo, el Representante: _____ Fdo., el Representado:

NOTARÍA DE FRAGA

4528

EDICTO

Yo RICARDO VIANA RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Fraga, HAGO CONSTAR:

ANTE MI, se sigue acta de notoriedad de exceso de cabida instada por Don Luis Cacho Salvo y Doña Pilar Bitria Royo para la inscripción de un exceso de cabida sobre las siguientes fincas urbanas sitas en Peñalba, cuya superficie actual y descripción correcta son las siguientes:

1.- URBANA.- Edificio destinado a Almacén Agrícola en la calle Rosario, número tres, de ciento treinta y tres metros cuadrados de superficie del suelo. LINDA: Frente, calle de situación; Derecha entrando, Luis Cacho Salvo; izquierda, José Saurat Barba, Hilario Samper Claver, Rosario Sotelo Granes y Francisco Montull Reluy; y fondo, Leoncio Calavera Frauca y Francisco Lerín Frauca.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 710, folio 35, finca 118. REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada la número 7188019YL4978N0001LT.

2.- URBANA.- Casa con corral sita en Peñalba, en la calle Rosario, número cinco, de setenta y ocho metros cuadrados de superficie de suelo. LINDA: Frente, calle de situación; Derecha entrando, Anunciación Cacho Salvo; izquierda, Luis Cacho Salvo; y fondo, Francisco Lerín Frauca.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 257, folio 14, finca 2.124.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada la número 7188018YL4978N0001PT.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del presente, pueden los interesados comparecer en la Notaría, sita en Avenida de Madrid, Nº 61 de Fraga, para exponer y justificar sus derechos.

En Fraga, a quince de junio de dos mil nueve.



Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca
Tel. 974 294148 / Fax 974 294149